Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Natalia Carina Queno
Directora Despacho
Municipalidad de Tolhuin

TOLHUIN, 19 JUN 2018

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 11 de junio de 2018, referente a autorizar al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Tolhuin a solicitar adelanto de Coparticipación Provincial, por el presente Ejercicio.

Que la misma consta de dos (02) Artículos, y Uno (01) de forma.

Que este Ejecutivo considera necesario Promulgar la presente Ordenanza.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial Nº 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Junio de 2018, referente a autorizar al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Tolhuin a solicitar adelanto de Coparticipación Provincial, por el presente Ejercicio.

ARTÍCULO 2°: TÉNGASE por Ordenanza N° 477/18 la que consta de dos (02) Artículos, y Uno (01) de forma.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Tolhuin, Dn. Gabriel Núñez.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. Nº: 237 **/18.-**

Fdo. QUENO
NUÑEZ.-

CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN 11 JUN. 2018

VISTO: El asunto N° 0484/18 ingresado al Registro de este Concejo Deliberante en fecha 27 de Abril del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que a través del asunto aludido en el visto de la presente, el Poder Ejecutivo Municipal, solicita autorización al Cuerpo Deliberativo para el pedido de adelanto de Coparticipación Provincial por el presente Ejercicio.

Que en reuniones mantenidas con anterioridad, se planteó la posibilidad de solicitar la mencionada autorización.

Que este Cuerpo Deliberativo comprende la necesidad del pedido antes mencionado y cree conveniente autorizar el mismo.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar los montos recibidos.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 "Orgánica de Municipalidades", Ley Provincial Nº 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por Ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Tolhuin, a solicitar adelanto de Coparticipación Provincial por el presente ejercicio, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°.- EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO de la Municipalidad de Tolhuin, deberá informar los montos recibidos de acuerdo a lo establecido en la presente Ordenanza y realizará la transferencia del porcentaje correspondiente al Concejo Deliberante de Tolhuin.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR a quien corresponda. **PUBLICAR.** Cumplido **ARCHIVAR.-**

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 477 **/18.-**
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 11/06/2018.-

VERA JOSE GASTON
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE
TOLHUIN

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ALDERETE GALLARDO
JEANNETTE
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE DE
TOLHUIN